



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, febrero veintiocho de dos mil veintitrés

Como quiera que se tuvo inconvenientes con la conectividad al servicio de internet, motivo por el cual no se pudo realizar la audiencia programada para el día 13 de febrero de 2023, dentro del presente proceso.

Por lo que se hace necesario fijar el **22 de marzo de 2023 a la hora de las 9 A.M.** para llevar a cabo audiencia de instrucción y Juzgamiento.

Advertir a las partes que, si no comparecen a la audiencia, se les impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ACEPTAR la renuncia al poder presentado al Dr. **JOHN JAIRO ZÁRATE** identificado con C. de C. No. 79.723.954 y T.P. No. 184.369 del C.S. de la J., por el señor **LUIS ALFREDO ALVARADO RIVEROS** identificado con C. de C. No. 17.581.403.

TENER al Dr. **JULIO TEOBALDO FLÓREZ BOGALLO**, identificado con C. de C. No. 8.719.774 y T.P. No. 210.500 del C.S. de la J., como apoderado judicial del señor **LUIS ALFREDO ALVARADO RIVEROS** identificado con C. de C. No. 17.581.403, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z